



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 16 MAY 2003

VISTO: La Nota Interna N° 502/03 de este Organismo de Control; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Sr. Secretario Contable, solicita al Sr. Vocal de Auditoria intervenga para requerir a la Contaduría General respuesta a solicitudes efectuadas oportunamente y no contestadas a la fecha.

Que mediante Nota T.C.P.S.C. N° 375/03 de la Secretaria Contable de fecha 21/04/03, se solicito la remisión de 11 expedientes en marco del Control Posterior.

Que dicho pedido fue solicitado con anterioridad mediante Nota N° 56/03 Letra: T.C.P. ADM. CENTRAL de fecha 20/03/03 y reiterada por Nota N° 65/03 Letra: T.C.P. ADM. CENTRAL de fecha 04/04/03.

Que hasta el día de la fecha no se ha recibido en este Organismo de Control la documentación solicitada oportunamente.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 4° inc. c) y 15° inc. g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Intimar al Señor Contador General de la Provincia C.P.N. José MERLINO, para que en un plazo improrrogable de setenta y dos (72) hs., contados a partir de la notificación de la presente, a fin de remitir los expedientes que se detallan en el Anexo I, adjunto a la presente, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4°

///..2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

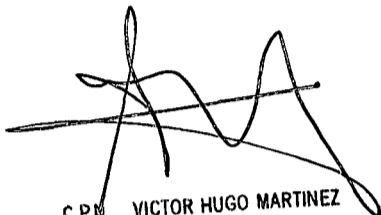


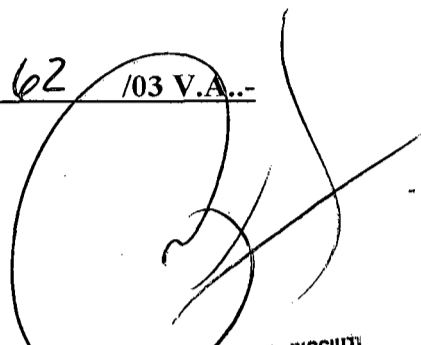
///.2

inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 2°.- Registrar. Comunicar. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 62 /03 V.A..-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

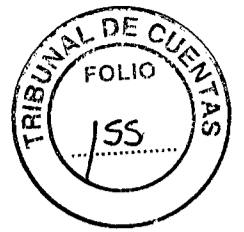
Pedro Nirnsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina




TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR




ANEXO I RESOLUCIÓN T.C.P. N° 62 /03 V.A.

- 1.- Expediente N° 618/03
- 2.- Expediente N° 955/03
- 3.- Expediente N° 951/03
- 4.- Expediente N° 954/03
- 5.- Expediente N° 594/03
- 6.- Expediente N° 616/03
- 7.- Expediente N° 952/03
- 8.- Expediente N° 953/03
- 9.- Expediente N° 956/03
- 10.- Expediente N° 619/03
- 11.- Expediente N° 593/03


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Pedro Nims GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA